AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-002-2025

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Arjona está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, palacio municipal, carrera 40 sector plaza principal

2. LUGAR DE ATENCIÓN: Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual, en consorcio o en unión temporal interesadas en participar en el presente proceso de contratación serán mediante la plataforma del SECOP 2

3. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1 OBJETO: ***ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA COCINAS Y COMEDORES ESTUDIANTILES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO SEDE PRINCIPAL***

4. MODALIDAD DE SELECCION: Con fundamento en lo ordenado en la ley 1150 del 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 el Municipio de Arjona, y la normas civiles y comerciales vigentes, adelantará un proceso de contratación por la **modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del mismo.

6. FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: los interesados presentarán sus propuestas en la plataforma del secop II. en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: En el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio para la Vigencia 2025 de **SETENTA MILLONES M/CTE ($70.000.000,00).**

8. SUJECION Y ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación de que trata el presente documento no está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y La ENTIDAD está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

ESTADO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL.
Canadá	N/A	NO	39-SI	NO
Chile.	Bienes y Servicios $560.408.00 Servicios de Construcción $14.010´191.000	NO	39-SI	NO
Estados Unidos	Bienes y Servicios $1.021´549.000 Servicios de Construcción $14.645´862.000	NO	39-SI	NO
El Salvador Guatemala Honduras.	Bienes y Servicios Y Servicios de Construcción $0	NO	39-SI	SI
Liechtenstein y Suiza	Bienes y Servicios $560´408.000 Servicios de Construcción $14.010´191.000	NO	39-SI	NO
Mexico	N/A	NO	39-SI	NO
Unión Europea	Bienes y Servicios $560´408.000 Servicios de Construcción $14.010´191.000	NO	39-SI	NO

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales: El Salvador, Guatemala y Honduras

9. CONVOCATORIA DEL PROCESO A MIPYMES.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Arjona Bolívar, ubicada en la Plaza Principal de Lunes a viernes, entre 8:00 a.m. a 12:00 p.m, y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: juridica@arjona-bolivar.gov.co

El interesado persona natural o el representante legal del interesado persona jurídica manifestará si la intención es que la limitación sea a Mipyme nacional o territorial, de acuerdo con las reglas definidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2025)
Valor Umbral $ 537.500.000

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Arjona Bolívar, o al correo electrónico: juridica@arjona-bolivar.gov.co teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

12. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

10. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma

individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que cuente con las capacidad jurídica, financiera y experiencia exigidas en los pliegos de condiciones. No estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de las que trata la Constitución, la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007

11. SUJECION A PRECALIFICACIÓN: La presente contratación no está sujeta precalificación.

12. CRONOGRAMA: La siguiente es la cronología del proceso a llevar por El Municipio de Arjona:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 de Julio de 2025
Publicación estudios y documentos previos	15 de Julio de 2025
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 de Julio de 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21 de julio de 2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	22 de julio de 2025
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	21 de julio de 2025
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de julio de 2025
Publicación del pliego de condiciones definitivo	22 de julio de 2025
Plazo para manifestación de interés	23 de julio de 2025 hasta las 9.00am
Realización del sorteo	23 de julio de 2025 2:00 pm
Publicación de la lista de precalificados	23 de julio 2025 4:00 pm
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	n/a
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	24 de julio de 2025
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de julio de 2025
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de julio de 2025

Fecha de cierre [presentación de ofertas]	29 de julio de 2025 hasta las 9:00 am
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	29 de julio de 2025 hasta las 10:00 am
Publicación del informe preliminar de evaluación	01 de agosto de 2025
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	del 04 al 06 de agosto de 2025
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	08 de agosto del 2025
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	n/a
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de agosto de 2025
Firma del contrato	11 de agosto de 2025
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los tres dias a la firma del contrato
Aprobación de garantías	dentro de los tres dias a la entreg a la entidad

13. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA: Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual, en consorcio o en unión temporal interesadas en conocer el Proyecto de Pliego de Condiciones, anexo técnico, los estudios de conveniencia y oportunidades y demás documentos del proceso, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados la plataformadel SECOP II.

VEEDURIAS: De conformidad con Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de licitación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo CPACA

Original firmado
GUSTAVO PEREZ GIRALDO
Alcalde Municipal de Arjona Bolívar.